

INSTRUCTIVO DE TRÁMITES DE PERMISO DE OBRAS DE IMPACTO HÍDRICO

Las presentaciones deberán reunir la siguiente documentación.

- 1) **VINCULACIÓN JURÍDICA:**
 - a) **Personas Físicas:** Acreditar el carácter de dueño o copropietario del campo en el que se solicita hacer la obra hidráulica mediante escritura de dominio o informe dominial del registro público inmobiliario.
En caso de arrendatario o tenedor precario, deberá acreditar el carácter y contar con la autorización fehaciente del titular dominial.
 - b) **Personas Jurídicas.** En caso de titularidad de una sociedad u otra persona jurídica, el presentante deberá acreditar poder o representación legal suficiente para iniciar el trámite ante CORUFA, entendiendo el mismo como un acto de administración.
- 2) **FORMULARIO DE REGISTRO Y PERMISO DE OBRAS HIDRÁULICAS:** Debe ser completado íntegra y atentamente con todas las formalidades y requisitos exigidos en dicho documento.
- 3) **PROYECTO TÉCNICO AGRONÓMICO E HIDRÁULICO:** Debe ser descriptivo e ilustrativo del plan productivo y de la obra a realizar.
- 4) **PAGO DE CANON:** Con la presentación inicial debe acreditarse el pago del canon de acuerdo al régimen tarifario vigente al momento de pago (obrante en el link de Corufa, de la Página Web del Ministerio de Producción), mediante boleta de depósito en la Cuenta Corriente del Banco Nuevo Bersa N° 90.256/4.
- 5) **COMUNICACION A VECINOS Y COPROPIETARIOS DE CUENCA:** La comunicación debe ser fehaciente, en ella se debe exponer sucinta pero correctamente el impacto hidráulico y agronómico de la obra, y la posibilidad de oponerse ante CORUFA a la obra proyectada. Esta comunicación puede ser sustituida a través del consentimiento expreso a la obra hidráulica de parte los copropietarios vecinos de cuenta.